

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Razón y anexo del Actuario adscrito a las Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Doy fe. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Razón actuarial. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, la razón y anexo del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo contenido se desprende la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, el acuerdo de once de julio del año en curso, anexo al oficio **3704/2025**.

En consecuencia, a efecto de no vulnerar los derechos de la autoridad señalada se **difiere la audiencia indicada** a las trece horas con treinta minutos del once de agosto de dos mil veinticinco y **se señalan las doce horas del veinte de agosto de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencia.

Para tales efectos, dígase a las partes que deberán observar lo previsto en el artículo 11 del **Acuerdo General Plenario 8/2020**, por lo que con fundamento en el diverso artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se les requiere para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que acudirá a la misma en forma remota en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) **vigente**, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP). Además, dicho delegado o representante deberá enviar copia de la identificación oficial con fotografía

con la que se identificará, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo antes indicado se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la misma.

Cabe señalar que dicha audiencia se llevará a cabo en la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia de las partes que comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha sección que aquél designe.

Ahora bien, el ingreso será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa, ingresar a través de los botones "AUDIENCIAS y "ACCEDER", debiendo además mostrar a su inicio la misma identificación que fue remitida para efectos de la autorización respectiva. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

También se hace del conocimiento de las partes que una vez que este alto tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Además, se informa a las partes que para llevar a cabo la audiencia y en atención al numeral 11, fracción V, del mencionado **Acuerdo General 8/2020**, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante la celebración de ésta, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del "Buzón Judicial", o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia del presente procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese por lista, por oficio a las partes, así como a la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente

acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces de oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de agosto de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 48/2025**, promovida por el Poder Judicial Federal. Conste.

CIVA /FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:28Z / 08/08/2025T15:06:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	80 cd e7 c3 f9 15 72 03 ce 40 cc 1d 25 2f fe d9 4a f6 5d ca 69 f1 d7 1a 3d 34 e4 44 32 4e 5c 03 64 41 1e 6a 93 1d d0 e8 f1 e8 05 8f 46 52 b8 1a 7b 57 57 2d cc 27 a2 e4 55 ce 15 3b f7 b2 32 2c a9 0f 12 13 5b af fc d4 8a 63 59 77 66 8f 2f 52 6a 52 97 9b 4e 38 34 3c 23 66 64 6f 8b 6c be 88 d9 1a 63 e1 d1 e9 90 4b 27 63 21 11 ce 8c e9 27 5a 43 17 d2 a5 c3 5c fa fd 0a 1e ad e0 ed 7e a4 19 a4 60 fe 07 84 d0 36 b7 13 6d de 77 e7 b8 55 a5 d7 65 78 62 d5 96 74 0b 23 a8 7b 92 2f b7 48 b6 13 88 d7 f3 93 e3 2a 72 1a 0f 92 06 44 02 f6 05 ac 36 e2 11 d5 4f 9c e2 43 7b 66 37 e8 00 ca 95 2b 05 fd 0f ff a5 1c 52 2b 4c b2 4f e2 67 31 e7 e7 f4 05 41 a5 70 9e 4f 74 7f 8e 27 57 c8 61 96 a2 81 cf fa 85 e0 2f 5a 2a 5c 9d b5 ce bd cb c1 f0 68 49 e9 9f 95 cd 4d 5d 13 0d 2d 11 bf ba			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:28Z / 08/08/2025T15:06:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:28Z / 08/08/2025T15:06:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311911			
	Datos estampillados	10268B856C721D8778F357B331DA99F5E4A21027C9A61AB14779CA055E97C30C72DD8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:38Z / 08/08/2025T14:46:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c 45 c1 4b 7f 57 86 2a ac 5d 56 ca 9a 4f ad a9 8b cb db 07 be 67 a4 b9 70 3a c1 a4 b0 4b 77 43 30 2e 6c 95 13 90 7f 7f 47 69 23 57 02 c0 10 6d 67 19 12 5d 85 b1 af bb a2 e8 99 dc cb a7 35 35 9d c7 80 b7 1e 38 9b c8 59 ee 2a e3 0f 98 68 5e a1 f5 7e 72 c3 1a a1 d3 fd 01 50 5b 84 97 f9 2c ab 51 db 43 38 be a8 b0 4b 03 fa cc 5c 25 7b f8 0e fa 72 6a 8c 9a 99 47 77 a6 ce 06 73 37 47 73 40 51 33 34 1b 8f 3f 30 d9 b2 66 b1 75 30 1f 56 7e 42 eb b1 2b 52 da c1 c8 f0 58 e6 ce 79 ef 68 71 69 79 db 08 61 7f c1 8c 0c b6 2a aa 26 dc 5a d8 f5 0b 3e 4e be 6b 5a bb 0b e6 05 ec a9 af 89 6d e7 42 ce 91 1f 64 ef b1 e2 34 43 79 a6 f0 18 f0 7f e5 0b 27 05 d6 6f 3b 51 10 cc d9 51 c8 91 4b 2d f5 5a d7 2d 5e 9d 58 b0 f5 b9 7f 01 80 9e 89 71 9d 4b 08 6e 17 0d eb cd 83 e5 72 ec e5 16			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:38Z / 08/08/2025T14:46:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:38Z / 08/08/2025T14:46:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311774			
	Datos estampillados	70F6FB20EE79EF63EE54662D30CAE39072059FC7AD0561B42B5BC645FEB2C516479A6			